

**H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz.
2022-2025.**

Acta 002/2023

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sesión ordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las 20:00 horas del día 24 de Enero del año dos mil veintitrés**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 001**, por el Secretario del H. Ayuntamiento
4. Punto de acuerdo para la aprobación de la prórroga hasta el último día del mes de febrero del año en curso para el pago anual del impuesto predial 2023 en una sola exhibición con descuento del veinte por ciento (20%), incluidos quienes paguen cuota mínima y del cincuenta por ciento (50%) del importe anual a pagar a pensionados, jubilados y personas mayores de 60 años o con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 118 y 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.



5. Punto de acuerdo que presenta la C. Zadi Hernández Gómez, síndica única, mediante el cual solicita la aprobación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado al día 31 de diciembre del ejercicio 2022 de este H. Ayuntamiento.
6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre de 2022.
7. Punto de acuerdo por el que se autorizan modificaciones presupuestales y plantilla de personal al día 31 de diciembre de 2022.
8. Asuntos Generales.
- 9.- Cierre de la Sesión.

1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas noches, señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 20:00 horas del día 24 de enero del año 2023, da inicio la Segunda sesión ordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Síndica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, Regidora Tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano,



Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión ordinaria de Cabildo y tomar acuerdos válidos**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

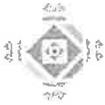
En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 001 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la primera sesión ordinaria, celebrada el 17 de enero de 2023**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por unanimidad.

4. Punto de acuerdo para la aprobación de la prórroga hasta el último día del mes de febrero del año en curso para el pago anual del impuesto predial 2023 en una sola exhibición con descuento del veinte por ciento (20%), incluidos quienes paguen cuota mínima y del cincuenta por ciento (50%) del importe



anual a pagar a pensionados, jubilados y personas mayores de 60 años o con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 118 y 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.

Se propone para la aprobación de esta soberanía, otorgar prórroga hasta el último día del mes de Febrero del año en curso para el pago anual del Impuesto Predial 2018 en una sola exhibición con descuento del veinte por ciento (20%), incluidos quienes paguen cuota mínima y del cincuenta por ciento (50%) del importe anual a pagar a pensionados, jubilados y personas mayores de 60 años o con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 118 y 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, que señala lo siguiente:

Artículo 118. Reformado, segundo párrafo G.O. 15 de Febrero de 2012 "Los sujetos de este impuesto que opten por el pago anual podrán efectuarlo en el mes de enero, en una sola exhibición y, en este caso, obtendrán un descuento del veinte por ciento, incluidos quienes paguen la cuota mínima. Este plazo podrá prorrogarse hasta una fecha que no exceda del mes de marzo, por acuerdo del Cabildo, del que deberá informarse al Congreso".

(Reformado, primero y segundo párrafo. G.O. 30 de diciembre de 2016).

Artículo 121. Los contribuyentes del impuesto predial, que sean pensionados o jubilados y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina, con discapacidad, tendrán derecho a un descuento del cincuenta por ciento del importe anual a pagar, previa acreditación fehaciente de los supuestos respectivos y de encontrarse al corriente en el pago de este impuesto. Esta prerrogativa se aplicará únicamente a un inmueble, siempre que se trate de la casa habitación del



contribuyente y el pago se realice durante los meses de enero o febrero del ejercicio correspondiente.

Las personas mayores de sesenta años o con discapacidad, contribuyentes de este impuesto, que no se encuentren en los supuestos descritos, también tendrán derecho a obtener el descuento al que se refiere el párrafo anterior, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el mismo, si el valor catastral del inmueble correspondiente no excediere de seis mil unidades de medida y actualización (UMA).

Lo que será en beneficio de un sector responsable de nuestra sociedad, los adultos mayores, que han trabajado durante su vida y son los primeros en cumplir con sus contribuciones.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

5. Punto de acuerdo que presenta la C. Zadi Hernández Gómez, síndica única, mediante el cual solicita la aprobación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado al día 31 de diciembre del ejercicio 2022 de este H. Ayuntamiento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracción VII y X; y 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 447 y 450 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 432, 433, 434 y 435 del Código Hacendario del Municipio de Papantla, Veracruz, en representación de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de este H. Ayuntamiento, se presenta ante este cuerpo edilicio para su aprobación el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles municipales con cierre al

Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que “son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes”.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

7. Punto de acuerdo por el que se autorizan modificaciones presupuestales y plantilla de personal al día 31 de diciembre de 2022.

Con fundamento en el artículo 299 del Código Hacendario Municipal de Papanantla del Estado de Veracruz, anexo al presente, se envían las Modificaciones Presupuestales y la Plantilla de personal al 31 de diciembre del 2022; por lo que se solicita se incluya dentro de la misma sesión de cabildo el punto de acuerdo: *“por el que el C. Presidente Municipal con fundamento en el artículo 299 del Código Hacendario Municipal de Papanantla del Estado de Veracruz; propone para su aprobación las Modificaciones Presupuestales y la Plantilla de personal al 31 de diciembre del 2022”*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracción X, fracción VI, VII y 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice *“Los Ayuntamientos formularán cada año, en el mes de enero un inventario general y avalúo de los bienes municipales de cualquier naturaleza que sean. Concurrirán a su formulación el presidente municipal, la comisión de hacienda y patrimonio municipal y el tesorero. El inventario*

31 de diciembre del ejercicio 2022 y con ello, dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones legales aplicables, para ser presentado al Honorable Congreso del Estado.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre de 2022.

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá "Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".



CA

y el avalúo se extenderá por triplicado, y quedará un ejemplar en el archivo municipal, uno en la tesorería y el otro se remitirá al Congreso del Estado”.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

8. Asuntos Generales.

No hay asuntos generales que tratar por parte de los ediles en la presente sesión.

9.- Cierre de la sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Segunda Sesión ordinaria, siendo las 21:00 horas del día de su fecha**, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....

B


Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal


C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.


C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.




C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes.
Regidora Segunda.

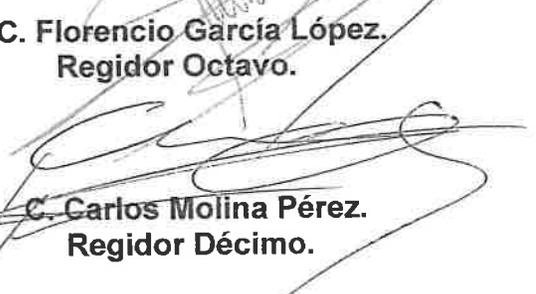

C. Alfa Isis Pérez Gutiérrez
Regidora Tercera.


C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.


C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.

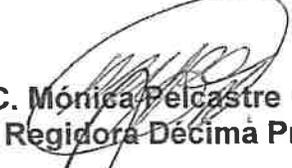

C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.


C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.


C. Florencio García López.
Regidor Octavo.


C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.


C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.


C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.


Gonzalo Flores Castellanos.
Secretario del H. Ayuntamiento.

La presente hoja de firmas, corresponde a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 24 de enero de 2023.